

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

ADMTE

1. INTRODUCCIÓN

Este código de conducta profesional tiene el objetivo de definir el estándar de la práctica profesional para Psicoterapeutas en Danza y Movimiento (DM). El cumplimiento de este código es obligatorio para todos los psicoterapeutas practicantes que estén registrados en la Asociación de Danza Movimiento Terapia Española (ADMTE) y los miembros estudiantes que se estén formando en DMT. El principio que guía este código es que el Psicoterapeuta en DM siempre tiene que actuar por el interés del paciente.

2. LA COMPETENCIA PROFESIONAL

El criterio para registrarse como psicoterapeuta practicante en la ADMTE parte de los criterios y procedimientos para ser admitido como profesional registrado en la ADMTE. El registro consiste en anotar el nombre y la dirección de las personas reconocidas por la Asociación con



Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

www.danzamovimientoterapia.com

info@danzamovimientoterapia.com

competencia para trabajar profesionalmente como Psicoterapeuta en DM.

Los psicoterapeutas en DM tienen que ser conscientes de las limitaciones de su formación y competencia. La práctica se restringe a esos límites. El propio psicoterapeuta es responsable de organizar la supervisión adecuada y de buscar consejo profesional cuando sea necesario. Es importante que los profesionales practicantes estén informados del desarrollo contemporáneo en la Danza Movimiento Terapia y sus campos afines.

Los psicoterapeutas en DM no deben ejercer como tales cuando su eficacia y capacidad terapéutica esté afectada significativamente por problemas de salud, de naturaleza mental o física. Esto incluye la abstención de la práctica bajo la influencia de tóxicos y/o drogas que afecten el rendimiento.

3. EL CONTRATO TERAPÉUTICO

El psicoterapeuta tiene la responsabilidad de asegurarse que todos los pacientes entienden la naturaleza y las implicaciones de la DMT, siempre que su capacidad y estado mental lo permita.

Por otro lado, desde el comienzo, debe existir una comprensión clara entre el terapeuta y el paciente respecto a la frecuencia y duración de las sesiones, honorarios y forma de pago, período de vacaciones, sesiones no atendidas, y la manera y el momento de terminar el tratamiento.

4. LA CONDUCTA DEL PSICOTERAPEUTA

Los límites de la relación terapéutica se tienen que respetar siempre. Los pacientes no deben ser sujetos a explotación emocional, sexual o económica. Las relaciones sociales con pacientes se deberían evitar. Los psicoterapeutas en DM deberían ser especialmente conscientes de la problemática inherente al uso del contacto físico en el contexto terapéutico. Los psicoterapeutas tienen que estar preparados para las situaciones en las cuales el paciente pueda malinterpretar el tipo de



Asociación de Danza Movimiento Terapia Española

www.danzamovimientoterapia.com

info@danzamovimientoterapia.com

contacto físico con el terapeuta u otros pacientes en un grupo. También es importante reconocer cuando el contacto físico se utiliza con repetición por parte del paciente para proveerse de una gratificación inmediata que pueda impedir el progreso terapéutico.

5. LA CONFIDENCIALIDAD

Toda información que surge en la terapia sobre un paciente, debe considerarse como confidencial, incluyendo la información recibida por parte de otros profesionales.

Cuando el psicoterapeuta colabora con otros profesionales de la salud, por ejemplo en un equipo multi-disciplinar, éste puede decidir compartir información cuando eso sea de interés para el paciente.

Cuando existen casos de pacientes que se presentan en el marco de una supervisión, se debe mantener siempre su carácter anónimo. Si se trata de una supervisión grupal, el psicoterapeuta tiene que asegurarse que todos sus colegas respetan la confidencialidad de la presentación.

Para grabar una sesión en vídeo o audio, en el marco de la investigación clínica, la enseñanza o la publicación, se debe obtener el consentimiento del paciente. En algún caso puede ser más apropiado obtener el consentimiento de un responsable legal o familiar.

6. FACILIDADES

El Psicoterapeuta en DM tiene que asegurarse que el espacio utilizado para la realización de las sesiones de DMT sea adecuado para la terapia, en particular en cuanto a su tamaño, su privacidad y la superficie de su suelo. Debe estar provisto de calefacción, ventilación adecuada y la superficie debe estar limpia y libre de peligro.

7. TOMAR NOTAS

Los Psicoterapeutas en DM tienen que tomar notas clínicas y apuntes sobre la asistencia de sus pacientes. Se recomienda preservar estos apuntes durante 7 años después de terminada la terapia.



Asociación de Danza Movimiento Terapia Española

www.danzamovimientoterapia.com
info@danzamovimientoterapia.com

8. IMPLEMENTACIÓN

La Junta Directiva de la ADMTE tiene competencia para proceder sobre las siguientes acciones disciplinarias: reprimir, requerir supervisión, suspender de registro o pertenencia a miembros asociados. Este código de conducta profesional está sujeto a revisión por la Junta Directiva de la ADMTE.



Asociación de Danza Movimiento Terapia Española

www.danzamovimientoterapia.com

info@danzamovimientoterapia.com